

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15388 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 749/2012, referente al concursado "Antonio Laliena y Compañía, Sociedad Limitada", por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Decretar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Declarado disuelta la compañía concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 8 de abril de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140019991-1